



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021-2025-CVH-GG

Huampaní, 14 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 151-2025-CVH-OAF/URH, de fecha 12 de marzo del 2025, el Memorando N° 306-2025-CVH/OAF, de fecha 12 de marzo de 2025; y el Informe N° 086-2025-CVH/OAL, de fecha 14 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Tesorería es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de administración de ingresos y egresos y la administración de la caja chica que realiza el CVH;

Que, mediante Addendum al Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2020-CVH-GG, de fecha 09 de agosto de 2020, el Centro Vacacional Huampaní contrató a plazo indeterminado al **CPC. RAÚL RENGIFO SANDI**, para que se desempeñe como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 10 de agosto de 2020;

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, autorizó el descanso vacacional solicitado por el CPC Raúl Rengifo Sandi, Jefe de la Unidad de Tesorería, a partir del 17 de marzo al 31 de marzo del 2025, solicitando además efectuar la propuesta del servidor (a) que podría cumplir con el perfil, para la encargatura de funciones de dicha jefatura;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Informe N° 151-2025-CVH-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, señaló que el servidor Raúl Rengifo Sandi, tiene acumulado a la fecha un total de 02 días de vacaciones pendientes de goce físico, correspondiente al periodo 2021-2022, 30 días del periodo 2022-2023 y 30 días del periodo 2023-2024; y, recomienda encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería, a la servidora FELICITA BUJAICO SILVA, quien actualmente se encuentra contratada bajo el régimen del D.L.N°1057-CAS, toda vez que se tiene como precedente la encargatura de funciones mediante Resolución de Gerencia General N°024-2024-CVH-GG, Resolución de Gerencia General N°030-2024-CVH-GG y Resolución de Gerencia General N°043-2024-CVH-GG y cuenta con el título profesional de CONTADOR PUBLICO;



Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y a fin de no interrumpir la operatividad de la entidad, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería, a la CPC FELICITA BUJAICO SILVA, servidora sujeta bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, identificada con DNI N° 44149566, a partir del 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo del 2025, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General